

EXPEDIENTE:	SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA DE DETERMINACIÓN DE MACRÓFITOS, MACROINVERTEBRADOS E INDICADORES HIDROMORFOLÓGICOS EN LOS CAUCES EN BAILÍN (SABIÑÁNIGO)
N/REF.:	SARGA-2026-00071

D^a. María Victoria de Marco Gimeno, con DNI 17.742.942-Y, Directora de Personas y Relaciones Laborales de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en forma conjunta con D. Luis Francisco Biendicho Gracia, Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, en el ejercicio de las facultades de contratación otorgadas por el Consejo de Administración de la sociedad, en virtud de la escritura de poder de fecha 11 de junio de 2026 y número de protocolo 969, del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti.

EXPONEN

PRIMERO. Que con fecha 22 de junio de 2026 el órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia adopta el acuerdo de clasificación, por orden decreciente, de las ofertas admitidas, de conformidad con los informes emitidos y acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación de SARGA, órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificación de la documentación del presente procedimiento de adjudicación.

Los informes con la evaluación completa de las características de las proposiciones presentadas, así como el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y el órgano de contratación, se encuentran disponibles para su consulta en el Perfil de Contratante de SARGA.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento del acuerdo del órgano de contratación, con fecha 24 de junio de 2026 se ordena el requerimiento a la entidad que ha sido clasificada en primer lugar por haber formulado la oferta económicamente más ventajosa, DBO5, S.L., para que aporte la documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

Que se ha elevado a este órgano de contratación el informe emitido con fecha 15 de julio de 2026, emitido por el promotor del contrato, relativo al compromiso de adscripción de medios, el emitido en fecha 16 de julio de 2026 por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA de calificación del resto de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos presentado por la entidad DBO5, S.L., así como la propuesta de adjudicación del contrato a su favor, adoptada por todos los miembros de la Mesa de Contratación con fecha 24 de julio de 2026, órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificación de la documentación del presente procedimiento de adjudicación.

En consecuencia,

ACUERDAN

PRIMERO. Adjudicar, de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, el contrato de **SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA DE DETERMINACIÓN DE MACRÓFITOS, MACROINVERTEBRADOS E INDICADORES HIDROMORFOLÓGICOS EN LOS CAUCES EN BAILÍN (SABIÑÁNIGO)** con N/Ref. **SARGA-2026-00071**.

Contratista: DBO5, S.L.

CIF: B23224454

**Importe de la adjudicación
(IVA no incluido):**

Trece mil seiscientos cuarenta y ocho euros con cincuenta céntimos (13.648,50€)

Importe 21% IVA:

Dos mil ochocientos sesenta y seis euros con diecinueve céntimos (2.866,19€)

**Importe Total adjudicación
(IVA incluido):**

Dieciséis mil quinientos catorce euros con sesenta y nueve céntimos (16.514,69€)

La oferta presentada supone una baja de un **19%** sobre el presupuesto máximo de licitación del contrato que asciende a la cantidad de **Dieciséis mil ochocientos cincuenta euros (16.850,00€)** IVA no incluido.

En relación al resto de criterios sujetos a valoración automática la oferta presentada es la siguiente:

MEJORAS: Mejoras ofertadas a los requisitos mínimos de adscripción de medios personales

- Experiencia específica del profesional adscrito al contrato en la realización de trabajos de campo de determinación de macrófitos acuáticos en el ámbito geográfico del Pirineo y Prepirineo, en los últimos cinco años.

**Trabajos de campo de determinación de macrófitos acuáticos en el
ámbito geográfico del Pirineo y Prepirineo.**

CUATRO (4)

- Experiencia específica del profesional adscrito al contrato en la realización de trabajos de campo de determinación de macroinvertebrados acuáticos en el ámbito geográfico del Pirineo y Prepirineo, en los últimos cinco años.

**Trabajos de campo de determinación de macroinvertebrados
acuáticos en el ámbito geográfico del Pirineo y Prepirineo**

CUATRO (4)

La selección de esta oferta está motivada en los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA y acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación del presente procedimiento de adjudicación.

Posibilidad incremento unidades de ejecución: NO

Modificaciones previstas: NO

El contrato tendrá una vigencia inicial **desde su formalización, hasta el 31 de diciembre de 2027, de conformidad con los siguientes plazos parciales:**

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

- El trabajo de campo tiene que estar concluido en su totalidad y entregado el correspondiente informe como fecha límite el 15 de noviembre de 2026 para la primera anualidad y del 15 de noviembre de 2027 para la segunda anualidad.
- Hasta el 15 de diciembre de 2026 se efectuarán las oportunas revisiones por parte de SARGA y podrán solicitarse al adjudicatario correcciones en base a los errores detectados para la entrega si procede del informe definitivo de la primera anualidad y hasta el 15 de diciembre de 2027 para la segunda anualidad.

Prórroga: SI. Existe la posibilidad de prorrogar el contrato por un periodo de una (1) anualidad máxima.

COFINANCIACIÓN: Fondo Europeo de Desarrollo Regional: El importe de este contrato podrá ser incluido en la propuesta de Programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Aragón 2021-2027, actuación AGMA02 "Descontaminación y rehabilitación de los espacios contaminados por los residuos del Lindano en Aragón" en el Objetivo Específico: OE 2.7. El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores y publicar el correspondiente anuncio de adjudicación en el perfil del contratante de SARGA.

TERCERO. Ordenar que se convoque al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación.

CUARTO. Declarar que todas las personas que han participado en el presente procedimiento hasta la fecha de adopción del presente acuerdo han manifestado expresamente no hallarse incursas en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación.

El presente acuerdo se podrá impugnar en vía administrativa ante el titular del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón al que se encuentra adscrita SARGA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica,

Fdo.: D^a. M^a Victoria de Marco Gimeno
Apoderado de SARGA

Fdo.: D. Luis Francisco Biendicho García
Apoderado de SARGA